"La Evaluación de calidad en la educación superior en Argentina, en los ámbitos Nacional e Institucional Militar"[1]

(Autores: Lic Cinthia Inés Clotet de Torres / cinthiaclotet@hotmail.com y Cnl OEM Lic Carlos Daniel Ibarra)

Resumen

A modo de informe exploratorio se realiza una reseña del camino recorrido por la universidad desde su origen, transitando la evolución de la idea y la actividad universitaria hasta llegar al concepto de la globalización. Luego el trabajo se focaliza en la situación de la universidad argentina, la evolución de la cultura evaluativa en las universidades para terminar describiendo cómo ha impactado en los sistemas de evaluación de la calidad en los institutos de formación universitaria del Ejército Argentino (EA).

Desarrollo

I. INTRODUCCIÓN

A. PLANTEO DEL TEMA

El presente trabajo se desarrolla como un informe propiamente dicho, considerando un nivel exploratorio, buscando con él, descubrir las variables que permitan aclarar "el fenómeno de la evaluación de la calidad superior en Argentina, en los ámbitos Nacional e Institucional Militar". Para ello se emplea como metodología la descripción de su evolución en dichos ámbitos; el descubrimiento de líneas comparativas entre ambos y el delineamiento de conclusiones o hipótesis que posibiliten posteriores análisis.

B. ENCUADRAMIENTO DEL TRABAJO

1. A los efectos de delimitar el tema a tratar, se ha considerado como punto de partida lo siguiente:

   a. Para el ámbito Nacional: Luego de un breve análisis de aspectos históricos, se tomarán los estudios previos a la Ley Federal de Educación (Ley 24.195/93).

   b. Para el ámbito Institucional Militar: Luego de un breve relato de antecedentes, se tomarán los Objetivos y Políticas generales del Ejército Argentino, por ser la normativa de mayor jerarquía institucional.

2. El análisis se desarrollará sobre la base de documentos oficiales, otros producidos en eventos trascendentes, experiencias de otros países y prescripciones reglamentarias o normativas.

3. Se busca finalizar el trabajo con una respuesta que, a modo de conclusión o hipótesis, sintetice los aspectos fundamentales de lo analizado.

---

[1] El presente trabajo ha sido presentado como ponencia en el Seminario Internacional "Políticas de Evaluación y Acreditación Universitaria: un reto a la calidad", Córdoba, Marzo 2004.

II. DESARROLLO

A. MARCO HISTÓRICO - POLÍTICO Y SOCIAL

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Es necesario dar una rápida mirada a los orígenes de la Universidad porque ello nos permitirá situar su problemática en nuestros días. Recorriendo la historia universal, encontramos el nacimiento de tres elementos educativos: la Academia, la Escuela y la Universidad.

a. La Academia: Nace en Atenas en terrenos pertenecientes al héroe Academo y consagrados a Minerva, diosa de la sabiduría, donde Platón y sus amigos hacían filosofía. Esa doctrina de Platón por el lugar donde se enseñaba, se conoció como "filosofía académica" y a los que la compartían "académicos".

b. La Escuela: Se forma en Persia, Babilonia y Egipto, nucleaba a un grupo de discípulos alrededor de un Maestro que les impartía sus enseñanzas como un cuerpo de doctrina. Se trataba de verdades que no se disentían. En Egipto aprendió el gran filósofo griego Pitágoras quien posteriormente en territorios de la Baja Italia, instalaba su Escuela Pitagórica.

c. La Universidad: Las instituciones clásicas como la Academia Platónica, el Liceo Aristotélico o la Biblioteca Alejandrina, se pueden considerar antecedentes de la Universidad. Cierto es que cuando nos referimos a la Universidad, estamos hablando de una institución que comenzó en la Edad Media, más concretamente en el siglo XIII, como una aplicación y como una actividad autónoma respecto de la acción de las escuelas catedralicias.

Su nacimiento se debe, sin duda, al deseo de liberar a la vida intelectual de las presiones ejercidas por la sociedad inmediata, por los municipios, por los mismos claustros catedralicios.

Como ejemplo mencionaremos el hecho de que la Universidad de París nació cuando los maestros de la Escuela Catedralicia de Notre Dame se organizaron en una simple corporación o Universitas para protegerse de las distintas fuerzas sociales que operaban en la ciudad.

La Universidad es el grado final del humanismo helénico, se dedicó al cultivo de la vida intelectual y al servicio inmediato de las necesidades humanas.

Lo relativo al hombre era el objeto de la enseñanza y el servicio del hombre el objetivo de la Universidad. Por eso se habla del "espíritu humanista" de las universidades en sus comienzos, basándose en la filosofía como expresión de una cultura y en la filosofía moral como el mejor camino de ayuda humana.

2. EVOLUCIÓN DE LA IDEA Y ACTIVIDAD UNIVERSITARIA

El espíritu humanista vivió en la Universidad, sin mayores problemas, durante cuatro siglos; el mundo de la técnica y de las preocupaciones materiales quedaba al margen de la vida universitaria. Pero en el siglo XVIII se presentó el problema de la ciencia nueva: "la ciencia experimental" que mira en primer término a las cosas sensibles como origen del saber.

Ante este problema las universidades adoptaron una actitud más bien conservadora.

En 1809 se creó la Universidad de Berlín, la que produjo un cambio en la idea y en la actividad universitaria; la filosofía moral fue sustituida por la ciencia en sentido estricto: conocimiento de las cosas materiales, de la esencia de las cosas materiales y la enseñanza verbal por la investigación. Pese a ello la Universidad científica del siglo XIX sigue manteniendo el mismo espíritu de cultura liberal, es decir, sigue habiendo preocupaciones científicas, pero no preocupaciones prácticas en sentido estricto, ya la institución universitaria ha dado un giro: "en lugar de ser el hombre el centro de su preocupación, es el mundo objetivo", se halla más cerca de la técnica. En el año 1862 en los EE.UU., se publica la "Land Grant Act" por la cual varios estados y territorios de la Unión organizarían "Colegios Universitarios", en ellos se impartirían clases industriales, agricultura, artes mecánicas, sin excluir otros estudios científicos y clásicos. Es así como en la segunda mitad del siglo XIX, de una manera oficial, la Universidad se modifica en América, en doble sentido:

- Los estudios clásicos y científico-liberales son invadidos por las enseñanzas de tipo práctico.
- Las instituciones universitarias deben hacerse cargo de las necesidades concretas del país en que viven.

Paralelamente en Europa se daba algo así como el deterioro de la Universidad Humanista que dejaba de ser la universidad señera, auténtica, para dar paso a otro tipo de universidad, lo que se manifestó en el fracaso del Cardenal Newman de organizar la Universidad Católica de Dublin.

Poco después de la Segunda Guerra Mundial se produjo una serie de hechos que modificaron la forma de valorizar las Universidades, ellos fueron:

- La gran expansión de los Sistemas de Educación Superior producto del explosivo aumento de población en todo el mundo.
- Las crecientes restricciones de financiamiento del Sector Público, obligando a un mayor control del gasto.
- Una tendencia general hacia la descentralización, sobre todo en las dos últimas décadas.
- Una sociedad cambiante y competitiva enmarcada por el fenómeno de globalización, las redes de ciencia y tecnología, como así el gran desarrollo de las nuevas tecnologías de información y comunicación.

3. SITUACIÓN SOCIOPOLÍTICA ENGLOBANTE

También en estos últimos años podemos hablar de tiempos de crisis, ya que lejos de alcanzar la tan ansiada solución de los grandes problemas que a escala internacional se han venido viviendo, se nos enfrentan día a día mayores incógnitas y desafíos que hacen tambalear los viejos sistemas de certidumbre que disponíamos.

Estas incertidumbres aparecen por el vertiginoso cambio de la sociedad. Como ejemplo de ello mencionaremos la Nueva Sociedad Informatizada o la nueva sociedad de Información - Comunicación que se define especialmente en el hemisferio Norte y cuyas características son:

- La aceleración de las innovaciones tecnológicas y nuevas áreas científicas con una casi explosiva capacidad: informática - materiales nuevos - mejor uso de energías no convencionales - biotecnologías - expansión de los medios masivos de comunicación - multimedios - etc.
- La globalización, que aparece como una falta de respeto hacia la geografía y hacia los límites y tiene como ejemplos salientes: 1)

Protección del ambiente. 2) Finanzas internacionales. 3) S.I.D.A. 4) Hiperinflación, etc. Pero es también un fenómeno, quizá fundamentalmente cultural.

- La aparición de poderosas empresas transnacionales de gran poder económico y tecnológico, cuya organización política sobrepasa a la mayoría de los Estados Nacionales en la capacidad para tomar las decisiones.

Estos fenómenos tienen algunas cosas en común, a saber:
- Necesidad de un continuo manejo de información.
- Disposición de redes de comunicación, rápidas y extendidas.
- La existencia de centros de alta performance en Ciencia y Tecnología, que conforman una inmensa red para el manejo de innovaciones tecnológicas y científicas, como ser: pequeñas ciudades llamadas "Tecnópolis"; centros de Investigación y Desarrollo de las Fuerzas Armadas; Universidades y Empresas Transnacionales.

La cultura, que es "el todo de las actividades humanas", está ahora estrechamente ligada a la Ciencia y Tecnología como también a la Economía.

4. A MODO DE PRIMERA CONCLUSIÓN

Podemos expresar que la Universidad nace en la Edad Media con una enseñanza que se desarrollaba a través de la dimensión filosófica y de los paradigmas de la ciencia, que conformaban el cuerpo doctrinario que se les impartía a los futuros maestros, buscando como respuesta a la sociedad, el progreso espiritual y cultural de cada persona.

Este aporte de la Universidad se mantuvo hasta después de la IIda Guerra Mundial, produciéndose un impacto muy grande en la sociedad por la expansión de los Sistemas de Educación Superior, las restricciones en el financiamiento del Sector Público, la descentralización y el vertiginoso desarrollo tecnológico, particularmente de la información y la comunicación, en un mundo globalizado, que lleva a las Universidades a enfrentar el "nuevo paradigma educacional" y el "sentido de cómo aprender a aprender en un mundo de electrónica poblado de autómatas". Esta situación las obliga a replantearse la calidad de su educación superior, apareciendo la "evaluación sistemática" y la "acreditación" como un componente necesario e inevitable.

B. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN EN ARGENTINA

1. HISTORIA Y ANTECEDENTES

La Constitución Nacional de 1853, en su artículo 67, inciso 16, expresa: "corresponde al Congreso: promover lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria".

En la forma constitucional del 22 de agosto de 1994, esta atribución del Congreso está en el artículo 75 inciso 18.

Muchos fueron los intentos por lograr una Ley General o Federal de Educación. Tal así es que se mantuvo por mucho tiempo una "Ley de Educación Común" (Nro. 1420) para la enseñanza primaria, secundaria, normal y comercial y por otro lado la "Ley Universitaria" de 1885, conocida como Ley Avellaneda.

Los proyectos del Poder Ejecutivo Nacional han sido numerosos, también existieron otros provinciales que, en muchos casos, acompañaron a los nacionales. Los más importantes son:

a. “Plan de Instrucción General y Universitaria” Presidente Julio Argentino Roca y su Ministro, Osvaldo Magnasco. Año 1899.
b. “Ley Orgánica de Instrucción Pública” Presidente Hipólito Yrigoyen y su Ministro, José Salinas. Año 1918.
c. “Ley Orgánica de la Enseñanza” Presidente Marcelo Torcuato de Alvear y su Ministro, Celestino Marcó. Año 1923.
d. “Ley de Pases sobre Educación Primaria, Secundaria y Técnica y Ley de Reforma Universitaria” . Presidente Juan Domingo Perón y su Ministro, Belisario Gaché Pirán. Año 1946.
e. “Ley de Educación”. Presidente Juan Carlos Onganía, Ministro Guillermo Borda y Secretario de Estado José Mariano Astigueta. Años 1968-69. En este proyecto se tiene en cuenta el Proyecto de “Reforma de la Ley de Educación Común” (Nro. 1420) del Presidente Victorino de la Plaza y su Ministro, Carlos Saavedra Lamas. Año 1916.

En lo que respecta a la enseñanza universitaria, las leyes que la rigieron son:

La primera “Ley Universitaria” o Ley Avellaneda del año 1885, que se mantuvo vigente hasta el año 1967, habiendo resistido todas las agresiones manifestadas en los proyectos más diversos, de todas maneras fue alcanzada por algunas reformas estatuarias.

En el año 1967 se promulgan tres leyes universitarias:

a. “Ley Orgánica de Universidades Nacionales” (Nro. 17.245)

b. “Ley Orgánica de Universidades Privadas” (Nro. 17.604)

c. “Ley Orgánica de Universidades Provinciales” (Nro. 17.778)

Las Universidades Nacionales sufrieron modificaciones en las leyes regulatorias, ya que la Ley Nro. 17.245 fue reemplazada por la Ley Nro. 20.654 del año 1974 y modificada por la Ley Nro. 23.068 del año 1984, mientras que las Universidades Privadas y Provinciales mantuvieron sus respectivas leyes.

La legislación universitaria comienza a vislumbrar la mayor transformación desde la Ley Universitaria de 1885, con la promulgación de la Ley de Transferencias - Nro. 24.049 del 2 de enero de 1992, la que impulsó a la Ley Federal de Educación - Nro. 24.195 sancionada el 14 de abril del mismo año; en cuyo articulado prevé una futura legislación específica para el Nivel Superior.

Luego de sucesivos borradores del anteproyecto de Ley de Educación Superior, los que fueron consultados a la comunidad universitaria, a las máximas autoridades educativas de las provincias, a las academias nacionales, a los organismos de control y otras organizaciones especializadas pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional; de propuestas

de distintos legisladores y del análisis de la Legislatura Nacional Argentina, el 20 de junio de 1995 se sanciona la Ley de Educación Superior - Nro. 24.521 y fue promulgada el 7 de agosto de 1995 (Decreto 268/95).

2. LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA - EVOLUCIÓN

a. Inicios

Como pudimos observar, el problema de la evaluación de la calidad de la enseñanza está incorporado a la agenda de la problemática universitaria en todo el mundo. En nuestro país ha comenzado a ser planteado algo tardíamente.

A partir de los años ochenta, se acentúan en el mundo y en Argentina los aspectos socio-económico-políticos definidos en este trabajo. Resulta conveniente poner de manifiesto, a modo de ejemplo, los siguientes datos de nuestro país:

"Entre 1975 y 1990 la población de las universidades nacionales aumentó un 44%, en tanto que el presupuesto diminuyó un 28%. La matrícula se duplicó entre 1983 y 1990."

Estas situaciones comienzan a generar, en primer lugar en el ámbito empresarial y luego en el gubernamental e institucional universitario, inquietudes por impulsar sistemas de evaluación para mejorar la calidad de la enseñanza superior.

Los primeros pasos son dados por el ámbito empresarial, en el período 1988-89, mediante:

1) "Programa Integrado de Asistencia Técnica - MEJ - Banco Mundial", desarrollado para esa Institución por L. M. Bertoni y D. Cano, en Buenos Aires, febrero de 1988.
2) "Plan de actividades para el primer año - Proyecto MEJ - BIRF", también correspondió al Banco Mundial y fue desarrollado por Bertoni y Cano, en Buenos Aires, abril de 1989.
3) Otros trabajos menores de la Unión Industrial Argentina, obrantes en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

En todos estos trabajos se hace referencia a Programas de Evaluación de la Calidad, los que fueron apoyados financieramente por el Banco Mundial.

b. Subproyecto 06:

En el tema universitario las tareas se iniciaron recién en agosto de 1991, cuando el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) acordaron el inicio de las actividades y el nombramiento de los Coordinadores del Subproyecto 06: Fortalecimiento de la Gestión y Coordinación Universitaria, apoyándose en el Plan de Trabajo del Subproyecto 06, elaborado por Víctor Sigal y Carlos Marquis, en Buenos Aires, abril de 1991.

Este Proyecto fue financiado por el Programa Nacional de Asistencia Técnica para los Servicios Sociales (PRONATASS)_ y con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los coordinadores generales del Subproyecto 06 fueron los consultores Licenciados en Sociología Sigal y Marquis.

Las tareas se desarrollaron desde agosto de 1991 hasta noviembre de 1992. Las principales fueron:

1) Informe sobre Coordinación Universitaria, elaborado por Sigal y Marquis, diciembre de 1991.

2) Formación de Administradores Universitarios, informe de Sigal y Marquis, diciembre de 1991.

3) Metodología para Resultado II, Costos y Financiamiento de Piffano y Perazzo, diciembre de 1991.

4) Aspectos teóricos, históricos y prospectivos de la Evalua- ción, de Emilio F. Mignone, diciembre de 1991.

5) Acuerdo Plenario Nro. 39 aprobado en La Plata el 2 de abril de 1992, donde el CIN creó una "Comisión de Seguimiento y Análisis de los trabajos referidos a la Evaluación de Calidad" a cargo del equipo responsable del Subproyecto BM/MCE.

Estas labores culminaron con la publicación de "Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria: Estrategia, Procedimientos e Instrumentos", de Signal y Marquis, editado en Buenos Aires, por PRONATASS, enero de 1993.

c. <u>Acción de la Unión Industrial Argentina (UIA)</u>

Como expresamos previamente, con anterioridad al Subproyecto 06, **la Unión Industrial Argentina** (UIA) promovió encuentros vinculados con la evaluación de la calidad, los que se desarrollaron hasta el año 1993:

1) Primer Encuentro: "FORD: Educación para la excelencia", desarrollado el 27 de octubre de 1987, con la participación de prestigiosas instituciones educativas.

2) Segundo Encuentro: se presentó el estudio "Demanda y oferta laboral, de graduados universitarios", elaborado en 1988 por el Instituto Gallup a pedido de la UIA.

3) Tercer Encuentro: el 5 de setiembre de 1989 con la presencia de Rectores y Decanos de Universidades Argentinas.

4) Cuarto encuentro: el 17 de octubre del mismo año, ampliado a representantes del CONICET, la CIC (Prov. Bs. As.) y el CONICOR (Prov. Córdoba). Se presentó para análisis el Primer Documento Borrador sobre Criterios de Evaluación: Indicadores.

5) Quinto encuentro: el 30 de noviembre y el 6 de diciembre de 1989, se examinaron distintas definiciones y criterios de calidad.

6) Sexto encuentro: el 28 de noviembre de 1990 se realizó un seminario en cooperación con la Universidad de Belgrano sobre Evaluación en la Empresa y en la Universidad.

7) Séptimo encuentro: el 12 de noviembre de 1991, donde se examinaron experiencias prácticas de evaluación realizadas en instituciones argentinas, con el título de “Séptimo Foro sobre Calidad de la Educación - Evaluación de las Universidades Argentinas”.

8) Octavo encuentro: se desarrolló con la participación de personalidades del ámbito educativo y empresarial e instituciones universitarias, con el título de Octavo Foro: Gestión y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza en las Universidades, iniciado el 9 de diciembre de 1993.

d. <u>Acción del Poder Ejecutivo Nacional</u>

También la evaluación para mejorar la calidad de la enseñanza superior es un tema prioritario para el ámbito del Gobierno Nacional, quien a través del Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Subsecretaría de Programación y Evaluación Universitaria, impulsa esta acción, para ello:

1) Se ha alentado la realización de experiencias de evaluación a través de Convenios para el mejoramiento de la calidad. Tuvieron dos objetivos:

   a) Que las Universidades formularan planes de desarrollo como resultado de advertir sus fortalezas y debilidades.

   b) Que se fuera construyendo una cultura de la evaluación en el sistema universitario argentino.

   En ellos se preveía que la autoevaluación era responsabilidad exclusiva de las instituciones universitarias y que la evaluación externa debía ser acordada entre las partes.

2) Se desarrollaron dos talleres nacionales sobre Experiencias de Evaluación Universitarias, organizados por la Secretaría de Políticas Universitarias, ellos fueron:

   a) Ier Taller, realizado el 14 de junio de 1994, donde se presentaron unos pocos casos de evaluaciones.

   b) IIdo Taller, tuvo lugar los días 26, 27 y 28 de abril de 1995, donde se presentaron cuarenta procesos de evaluación.

3) El Ministerio de Cultura y Educación creó la Comisión Nacional de Posgrados, efectuando dos convocatorias durante 1995, con el objeto de que las universidades argentinas presentaran las respectivas solicitudes de acreditación. Se elevaron 297 programas, 177 fueron acreditados, 85 no lo fueron y 35 no pudieron ser evaluados.

4) Las actividades de evaluación, de carácter voluntarias, a partir de la sanción de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, han pasado a ser obligatorias, ya que en su Sección 3, Artículo 44 expresa: “Las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las

autoevaluaciones se complementarán con evaluaciones externas...” , además dice “Las evaluaciones externas estarán a cargo de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o de entidades privadas constituidas con ese fin, conforme se prevé en el Artículo 15...”.

5) En cumplimiento con los Artículos 44, 46 y 47 de la Ley Nro. 24.521, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nro. 173/96, del 21 de febrero de 1996, fija una normativa reglamentaria mínima de los aspectos formales para la designación de los integrantes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, su estructura interna básica y algunas pautas fundamentales para su funcionamiento.
Este decreto en su Artículo 19, expresa: “A los efectos de dar comienzo a los procesos de evaluación institucional externa provistos en el artículo 44 de la Ley Nro. 24.521, la CONEAU preparará una agenda escalonada procurando contemplar los requerimientos y propuestas de cada universidad, la que no podrá extenderse a más de 18 meses computados desde la constitución del cuerpo”.

6) Cabe mencionar que el Poder Ejecutivo Nacional produjo otros dos decretos, aclaratorios y regulatorios de la Ley Nro. 24.521, ellos son:

a) Decreto Nro. 499/95 del 22 de setiembre de 1995, por el cual se fijan pautas sobre aspectos puntuales indispensables para su correcta implementación. En su Título II “Disposiciones relacionadas con la evaluación y l acreditación”, se refiere a que las entidades privadas deben constituirse sin fines de lucro y cumplimentar los instructivos que dicte el Ministerio de Cultura y Educación, durante un período de 3 años. También reglamenta la acreditación de carreras de posgrado, de grado y el reconocimiento y validez nacional de los títulos de grado.

b) Decreto Nro. 676/96, del 30 de mayo de 1996, por el cual se reglamenta la creación, seguimiento y fiscalización de instituciones universitarias privadas.

7) Por lo expuesto, todas las universidades tienen que implementar mecanismos de “autoevaluación”, como paso previo a las evaluaciones externas. Dada esta situación, el Ministerio de Cultura y Educación, mediante la Secretaría y Subsecretaría competente, ha producido un documento titulado “Autoevaluación Universitaria: Análisis de las primeras experiencias locales y propuestas organizativas y metodológicas”, editado hacia fines del año 1996, concebido básicamente a partir de experiencias realizadas en universidades nacionales.

Asimismo la CONEAU edita los informes de las Universidades evaluadas que son de distribución gratuita. Los mismos pueden consultarse en la página www.coneau.edu.ar.

3. LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EJÉRCITO ARGENTINO - EVOLUCIÓN

En la Institución Ejército Argentino el problema de la evaluación para mejorar la calidad en la educación, se presenta de una forma distinta aunque el objetivo es el mismo.

Para ver su evolución es necesario puntualizar algunos documentos que en situación jerárquica orientan la evaluación.

Es necesario recordar que el Ejército Argentino nació con la Patria en el año 1810 y que la esencia de su misión se mantiene desde entonces y de su **misión** se desprende como función trascendente la de **educación**, tanto sea la militar que es la base de la formación, como la académica de nivel universitario enmarcada por la Ley Nro. 24.521, considerando a la Universidad del Ejército, denominada "Instituto de Enseñanza Superior del Ejército" (IESE), dentro de las Universidades Provinciales.

a. El Ejército Argentino toma su misión de educación de la Misión General, ya que de ella se desprende la "formación integral" de la persona, que formará parte de organizaciones militares para la Defensa Nacional. En esta oportunidad, es necesario aclarar el concepto de "formación integral", vista como "resultado del proceso educativo en el Ejército, mediante el desarrollo y perfeccionamiento de los aspectos básicos de la personalidad militar: ético - espiritual, intelectual, social y física, que se realiza con distintos niveles de complejidad".

b. También es necesario expresar que la "finalidad de la educación deriva de la misión del Ejército y se basa en una determinada concepción del hombre, del mundo, de la vida, acorde con los valores cristianos, con los principios contenidos en la Constitución Nacional y con los valores propios de la Institución".

c. En cuanto a la evaluación, es concebida como un Subsistema del Sistema Educativo del Ejército, cuya actividad es global, continua, secuencial y compleja.

d. La evaluación para mejorar la calidad dentro del Ejército se comenzó a aplicar en forma parcial y con un importante grado de precariedad, hacia fines del siglo XIX, para la formación militar exclusivamente. El sistema fue perfeccionándose paulatinamente pero siempre dentro de lo militar. En lo académico comienza a tomar vigencia hace quince años (año 87/88).

e. Los documentos que avalan el desarrollo de la evaluación para la calidad en el nivel superior dentro del Ejército, son:

    1) El enunciado de los "Objetivos y Políticas Generales del Ejército Argentino", que tiene el carácter de normativa de mayor nivel, siendo guía y orientadora de las normas derivadas para el planeamiento y la ejecución. En su parte III - Operaciones, 1. Educación , b. Políticas, expresa en el punto 6) "Evaluar constantemente el Sistema Educativo del Ejército (SEE) para permitir su permanente actualización" y en el punto 8): "Asegurar la excelencia del plantel docente, mediante el llamado a concurso".

    2) Del documento anterior y de la Orientación del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, apoyado en la doctrina de educación, se confeccionó y publicó la "Directiva del Jefe del Estado Mayor General del Ejército Nro. 783: Para la Educación", que es de mediano y largo plazo. La finalidad es proveer las bases necesarias para el planeamiento, programación, coordinación y **evaluación** de la actividad en educación. En esta Directiva, el capítulo X está destinado a desarrollar lo relativo a la "Evaluación Educativa".

3) Se publicaron otros documentos que son rectores de los que rigen actualmente y son complementarios de los dos anteriores, ellos son:

a) Directiva General de Evaluación del Ejército Nro. 622, del año 1989.

b) Orden Especial del Director General de Educación e Instrucción Nro. 02/89 (Régimen orgánico y funcional de los Gabinetes Psicopedagógicos).

c) Orden Especial de la Inspección General del Ejército Nro. 02/91, para la Supervisión del año 1992.

d) Directiva del Jefe del estado Mayor general del Ejército Nro. 770, del año 1992, para el funcionamiento del Subsistema de Supervisión.

4) En el mes de setiembre del año 1995, se publicó la “Directiva de Evaluación del Comandante de Institutos Militares Nro. 710, para la Evaluación de los Procedimientos Educativos, prevista para una vigencia entre 1995 y 1999. Tiene el carácter de un documento de trabajo perfectible, para lograr una mejor calidad en la educación.

5) Sobre la base del documento anterior, el Rectorado del Instituto de Enseñanza Superior del Ejército, produjo un documento para las Unidades Académicas que le dependen, cuyo título es “Organización y funcionamiento del Subsistema de Evaluación del IESE”, (Orden Especial Nro. 07), diciembre de 1995, la que mantiene vigencia.

6) Para fines de diciembre de 1995, el Comandante de Institutos Militares produjo la “Directiva de Funcionamiento de los Gabinetes Psicolpedagógicos”, los que forman parte del Subsistema de Evaluación.

f. La organización del Subsistema de Evaluación es jerárquica, existiendo Elementos de Autoevaluación o Evaluación Interna, de Evaluación Sectorial y Evaluación Externa.

1) Las Unidades Académicas tienen un organismo de autoevaluación o evaluación interna (Secretaría de Evaluación).

2) El Rectorado (IESE) tiene un organismo de autoevaluación o evaluación interna que a la vez efectúa la evaluación sectorial desarrollada sobre las Unidades Académicas dependientes.

3) El Ejército Argentino tiene un organismo superior de evaluación llamado Inspección General del Ejército, que efectúa la autoevaluación del Ejército y la evaluación externa solamente en la Formación Militar.

4) En el ámbito de la educación superior, la evaluación externa la efectúa el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

g. Las Instituciones educativas del Ejército efectúan auto- evaluación integral, es decir, en los dos ámbitos (militar y académico) en forma sistemática, desde el año 1989.

III. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto podemos extraer algunas conclusiones:

1. Del análisis histórico - epistemológico de los antecedentes del origen de las Universidades, surge claramente su compromiso con la sociedad, que supera al de las Academias o Escuelas.

2. Ese mismo análisis y una visión sociológica de los tiempos que vivimos, nos indican que la evaluación institucional es inherente a la definición de Universidad.

3. Lo que focaliza el tema de la evaluación es el auge de nuevos métodos de control y un cambio de objetivos en el desarrollo económico - social en casi todo el mundo.

4. En el caso de la República Argentina, si bien han existido esfuerzos anteriores, es en los últimos diez años cuando se ha encarado con verdadera preocupación en todas las universidades del sistema educativo, el tema de la evaluación para mejorar la calidad. Luego de algunas acciones de aproximación, aparece en el año 1993 una normativa legal, la Ley 24.195 “Ley Federal de Educación”, que menciona la evaluación como una parte del proceso indispensable para garantizar la calidad, dedicándole el Título IX, Artículos 48 a 50 a dicho tema. Esto es trasladado al ámbito universitario con la promulgación de la Ley 24.521 “Ley de Educación Superior”, que dedica la Sección 3 del Capítulo 4 para la “Evaluación y Acreditación”.

   En el Ejército Argentino la evaluación como camino para garantizar la calidad, comenzó antes, primero en el aspecto de formación militar, extendiéndose en los años 80 al académico, pero adquiriendo mayor fuerza en la última década.

5. La necesidad de garantizar y mejorar la calidad de la educación superior, indica como conveniente disponer de un sistema de evaluación permanente. En los últimos años las Universidades Argentinas y el Gobierno Nacional han realizado una serie de actividades ligadas al tema de la evaluación, muy fructíferas y mucho más veloces que en otros países en donde llevó lapsos de tiempo mayores y más conflictivos. La conciencia sobre la necesidad de la evaluación para la calidad de la educación superior ya se encuentra instalada en el Gobierno Nacional y en el de las Universidades; la legislación que sustenta esta actividad ya se encuentra promulgada y puesta en marcha.

   Cuatro son los interrogantes que conducen a instalar una cultura de evaluación continua de la calidad en las instituciones:

   - **¿ Para qué?** : Sin duda el mejoramiento de la calidad y su garantía para la sociedad, el estado y los usuarios actuales y potenciales de educación.

   - **¿Quién?** : La normativa expresa para la autoevaluación, las mismas universidades y para la evaluación externa, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o entidades privadas o constituidas con ese fin.

- **¿Qué?** : Evaluar la totalidad de la actividad universitaria, ya sea de manera global e institucional o subdividiendo la tarea por unidades, programas o carreras.

- **¿Cómo?** : El modelo argentino de evaluación institucional es flexible y permite ser adoptado por cada Universidad o Instituto Universitario según su potencialidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Dr. RODOLFO RIVAROLA, "SELECCIÓN DE ESCRITOS PEDAGÓGICOS"- Instituto de Didáctica, Facultad de Filosofía y Letras, UBA - Bs. As. - 1941

- "ANTECEDENTES PARA UNA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN ARGENTINA", Ministerio de Educación, Tomo "A": Legislación Nacional y Tomo "D": Proyectos de Leyes de Educación Nacionales", Bs. As. - 1983

- Dr. ALBERTO C. TAQUINI (Hijo), "COLEGIOS UNIVERSITARIOS: Una estrategia para la educación superior", Academia Nacional de Educación, Bs. As., 1995.

- Lic. PENTIMALLI DE VIEYTES y Lic. ZANGA DE RAVINALE, "LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN: Acuerdos para su implementación". Ed. C y C, 1995.

- VÍCTOR GARCÍA HOZ, "LA UNIVERSIDAD: Su misión, su poder", Conferencia en la Universidad Católica Argentina, Bs. As., 1989.

- "PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Texto, comentarios y antecedentes", Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias, Bs. As., 1994.

- ALBERTO CATURELLI y OTROS, "LA UNIVERSIDAD", Actas del IVto curso de temporada - Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1966.

- "MARCO GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA", Ministerio de Cultura y Educación - Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, Bs. As., 1993.

- ENRIQUE PALLADINO - "DISEÑOS CURRICULARES Y CALIDAD EDUCATIVA", Ed. Espacio, Bs. As., 1995.

- INÉS AGUERRONDO y OTROS, "LA EDUCACIÓN", Revista Interamericana de Desarrollo Educativo - O.E.A., 1993.

- "LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR - Nro. 24.521", Texto extraído del Boletín Oficial Nro. 28.204, Bs. As., 1995.

- DECRETO Nro. 499 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL", Fotocopia del documento original, Bs. As., 1995.

- "DECRETO Nro. 676 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL", Fotocopia del documento original, Bs. As., 1996.

- CARLOS MARQUIS (compilador), "EVALUACIÓN UNIVERSITARIA: Memorias del II Taller sobre experiencias de evaluación universitaria"- Tomos I y II. Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Bs. As., 1995.

- Autores varios, “UNIVERSIDADES: Gestión y evaluación de la calidad de la enseñanza” Unión Industrial Argentina, Bs. As, 1993.

- “AUTOEVALUACIÓN UNIVERSITARIA: Análisis de las primeras experiencias locales y propuestas organizativas y metodológicas”, Ministerio de Cultura y Educación, Bs. As., 1996.

- JORGE E. GRAU, “TECNOLOGÍA Y EDUCACIÓN”, Fundec, 1995.

- Embajador ALETO ALDO GUADAGNI, “LA ARGENTINA Y EL REGIONALISMO ABIERTO”, Universidad Católica Argentina, Bs. As., 1995.

- EMILIO F. MIGNONE, “EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN: Modelos”, Recopilación de la Conferencia Bianual y General de la Red Internacional de Agencias de Promoción y Evaluación de la Educación Superior (INQAAHE), Montreal, Canadá, 1993.

- Embajador EMILIO CÁRDENAS, “GLOBALIZACIÓN Y SOBERANÍA”, Revista Militar Nro. 735, Pag(s) 12 a 20, Bs. As., 1996.

- “LEY DE DEFENSA NACIONAL Nro. 23.544”, Poder Ejecutivo Nacional, Texto Completo, Bs. As., 1988.

- “OBJETIVOS Y POLÍTICAS DEL EJÉRCITO ARGENTINO”, Estado Mayor General del Ejército, Texto publicado en Bs. As., 1995.

- Reglamento, “RFD-51-01; EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO”, Instituto Geográfico Militar, 1991.

- Manual, “MFD-51-2-I: Manual de Didáctica - Tomo I - Didáctica General”, IGM, 1994.

- Órdenes y Directivas Particulares, mencionadas en el trabajo.